 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 1 de 4

EVALUACIÓN A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS AL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA NIVEL NACIONAL.

ELABORADO POR:
Eduardo Páez
Hebert Fula Hernández

REVISADO POR:
Ángel Múnera Pineda

via (<http://>

<http://controlinterno.unal.edu.co/>.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCES
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ANÁLISIS DE RIESGOS
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control establecidos para la ejecución de los proyectos de Inversión del Plan Global de Desarrollo 2016–2018 del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional – BPUN orientados al fortalecimiento de la calidad académica del Nivel Nacional, mediante la verificación de la normativa vigente, con el fin de establecer su cumplimiento e identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

3. ALCANCE

La evaluación centró su análisis en la ejecución del proyecto de inversión del Plan Global de Desarrollo 2016–2018 ejecutado en el Nivel Nacional: "Proyecto : 78–PLAN 150 X150: Fomento de la Cultura de Evaluación Continua a través del apoyo a Planes de Mejoramiento de los Programas Curriculares en los 150 Años de la Excelencia Académica en la Universidad Nacional de Colombia."

El área evaluada y quien tiene a cargo la dirección del proyecto es la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado, quien depende de la Vicerrectoría Académica.

El análisis de la información se realizará teniendo en cuenta la ejecución del proyecto mencionado inicialmente, en la vigencia 2017.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS


Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la observación categorizada con impacto medio¹; el seguimiento a las

¹ Tiene efectos sobre 1). El cumplimiento (normas internas y externas); 2). La estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y 3). Gestión y resultados (objetivos del

1. PRESENTACIÓN
Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno– CNCSCI , en la sesión No 2 del 6 de febrero de 2018 y en el marco de la metodología de evaluación con enfoque en la gestión de riesgos la Oficina Nacional de Control Interno – ONCI incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2018, la Evaluación a los Proyectos de Inversión Asociados al Proceso de Autoevaluación Institucional del Nivel Nacional. En el seguimiento que por ley realiza la ONCI, sobre el funcionamiento del Sistema de Quejas y Reclamos – SQR–, en la vigencia 2017 no se encontraron solicitudes relacionadas con la ejecución de los proyectos de inversión orientados al fortalecimiento de la calidad académica de la Universidad Nacional de Colombia, de igual manera no se presentaron funciones de advertencia, procesos de auditoría, ni acciones preventivas por parte de los órganos de control, relacionados con la ejecución del proyecto de inversión contemplado en el alcance de la presente evaluación. Igualmente, se analizó el último informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) y no se encontraron casos relacionados con el tema de la evaluación. Igualmente, se analizó el último informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) y no se encontraron casos relacionados con el tema de la evaluación.

El Informe Final de la evaluación fue entregado a los responsables del proceso evaluado mediante el oficio ONCI–844 de noviembre 28 de 2018. Adicionalmente, el presente informe ejecutivo será publicado en la página




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 2 de 4

acciones de mejoramiento formuladas² para la eliminación de las causas que la originaron y la implementación de tales acciones será realizado por el Sistema de Gestión Académica, Administración y Ambiental.

Observación No. 1. Las actividades de autoevaluación y acreditación. No cuenta con procedimientos.

El Acuerdo 029 de 2004 del Consejo Superior Universitario, determina que "la Universidad Nacional de Colombia debe acreditar sus programas curriculares, ante el Consejo Nacional de Acreditación." (Negrilla fuera de texto).

El artículo 33 de Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para el proceso de formación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia a través de sus programas curriculares" estipula que "Los programas curriculares deberán ser evaluados periódicamente". (Negrilla fuera de texto).

En el artículo 6 del Acuerdo 151 de 2014 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se normaliza el proceso de autoevaluación y seguimiento de la calidad de los programas curriculares de la Universidad Nacional de Colombia" se dispuso en cabeza de la Vicerrectoría Académica la responsabilidad de: "proponer directrices, políticas y criterios para la organización y desarrollo del sistema de autoevaluación y de acreditación de los programas curriculares de la Universidad".

En el Acta de Compromiso del 27 de septiembre de 2006, suscrita por el Rector General y el Equipo Directivo de la Universidad, se manifiesta el interés de implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 en la Universidad Nacional de Colombia.

Con el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1428 de 2006 se resolvió "Adoptar para la Universidad Nacional de Colombia el Modelo Estándar de Control Interno MECI

proceso o dependencia evaluada, pero no presentan presunta connotación disciplinaria, fiscal y/ o penal.

² Dentro de los ajustes que la ONCI incluyó en la metodología para las evaluaciones de la presente vigencia (2018), se destaca la matriz de acciones de mejoramiento a través del SoftExpert: La ONCI relaciona las observaciones resultantes del informe y las dependencias formulan las acciones de mejoramiento a través del mismo sistema.

1000:2005 establecido en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, (...); y según la misma Resolución informa que rige a todas las áreas organizacionales de la Universidad.


Con el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 316 de 2018 se decidió "Actualizar para la Universidad Nacional de Colombia el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014, establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, (...); y en la misma Resolución se dice que es aplicable a todas las dependencias de la Universidad.

La Ley 87 de 1993, señala que se entiende por control interno "el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la Información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

El artículo 6 de la Ley 87 de 1993 cuando dice "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos."; en este caso en lo que tiene que ver con los procesos de Autoevaluación y Acreditación en cabeza de la Vicerrectoría Académica como líder de los mismos en la Universidad. (Negrilla fuera de texto).

El literal b, numeral 5.2, artículo 5 de la Resolución de Rectoría 316 de 2018, estableció como objetivos específicos del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional de Colombia el "Velar porque la Universidad disponga de: (...)Procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de acuerdo con su naturaleza, características y propósitos, procurando su simplificación y actualización de manera permanente." (Negrilla fuera de texto).Lo cual en concordancia con el artículo 6 de la Ley 87 de 1993 y el artículo 6 del Acuerdo 151 de 2014 en lo que tiene que ver con los procesos de Autoevaluación y Acreditación como responsable la Vicerrectoría Académica




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO	VERSIÓN: 0.0 Página 3 de 4

por ser líder de los programas curriculares de la Universidad.

El artículo 2.2.21.3.5, Decreto 1083 de 2015, del Departamento de la Función Pública, establece la obligatoriedad de todos los niveles y áreas de la organización de documentar y aplicar los métodos, metodologías, procesos y procedimientos y validarlos constantemente para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos tanto en el plan indicativo como en los planes de acción.

La Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000 contempla como uno de los principios de la Gestión de la Calidad que "un resultado deseado se alcanza más eficientemente cuando las actividades y los recursos relacionados se gestionan como un proceso".

En el título "Trabajar por Procesos" de la página 42 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, publicado en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública considera que "Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos. De acuerdo con la Carta Iberoamericana de la Calidad (CLAD: 2008), la adopción de una gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio público y para resultados"

En cuanto al enfoque basado en Procesos en el punto 0.2 de la norma ISO 9001:2015 se hacen las siguientes consideraciones: "Esta Norma Internacional promueve la adopción de un enfoque basado en procesos cuando se desarrolla, implementa y mejora la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos. (...)Una ventaja del enfoque basado en procesos es el control continuo que proporciona sobre los vínculos entre los procesos individuales dentro del sistema de procesos, así como sobre su combinación e interacción."

En desarrollo de la evaluación realizada por la ONCI a la Gestión de Autoevaluación Institucional - Formulación y Seguimiento a los Planes de Mejoramiento - Programas Curriculares - Vigencia 2016, en respuesta a la versión preliminar, mediante comunicación DNPPR-261 del 6 de diciembre de 2016, la Dirección Nacional de Programas Curriculares de Pregrado, informó a la ONCI que: "Se continuará con la consolidación de un procedimiento ajustado, el cual será socializado con los Directivos y

personal de apoyo a los Programas Curriculares, Vicedecanaturas Académicas y Direcciones Académicas de Sede; esto permitirá que fijen cronogramas de trabajo a fin de que desarrollen el procesos evaluativo y entreguen el informe final antes de un año de perdida de vigencia de la acreditación de alta calidad."

Al momento de realizar la presente auditoría se encontró lo siguiente:

- Los proyectos relacionados con la "Evaluación continua mediante el apoyo al mejoramiento de la calidad académica de los programas curriculares" del trienio 2016-2018 inicialmente ascendieron a \$24.066 millones, asignación presupuestal correspondiente a la asignación global del proyecto "Plan 150x150", en el que se incluye la asignación presupuestal para el trienio 2016-2018, tanto del proyecto del Nivel Nacional (Proyecto 78), objeto de evaluación en la presente evaluación y los proyectos espejo ejecutados desde las Sedes Andinas y las Sedes de Presencia Nacional,
- En el Sistema de Calidad de la Universidad no se tiene caracterizado un procedimiento relacionado con la autoevaluación ni con la acreditación de los programas, (debidamente identificado: i) Macroproceso, ii) Proceso, iii) Título, iv) Código; v) Versión, vi) Quienes lo elaboraron, revisaron y aprobaron y vii) Fecha de elaboración, revisión y aprobación,
- Las copias allegadas a la ONCI de las Guías para la formulación de proyectos en el marco de los planes de mejoramiento dentro del proceso de autoevaluación y acreditación no evidencian estar aprobadas por el Sistema de Calidad de la Universidad teniendo en cuenta que no están identificados: i) Macroproceso, ii) Proceso, iii) Título, iv) Código, v) Quienes lo elaboraron, revisaron y aprobaron y vi) Fecha de elaboración, revisión y aprobación), según lo informado durante la evaluación no son de obligatorio cumplimiento, iv) El programa de Física de la Sede Bogotá no está acreditado desde hace 44 meses.


5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN:

Durante el desarrollo de la evaluación no se presentaron limitaciones a la misma.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES:

Teniendo en cuenta que las actividades relacionadas con la autoevaluación y acreditación de los programas curriculares no cuentan con un procedimiento establecido,




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.010
		VERSIÓN: 0.0
FORMATO: INFORME EJECUTIVO		Página 4 de 4

las mismas no cuentan con riesgos tratados ni con controles asociados a los mismos.

proyectos asociados manejaron en el trienio 2016–2018, recursos por más de 24 mil millones de pesos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La zona de riesgo general resultante de la evaluación se ubicó en zona de riesgo Moderada.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Teniendo en cuenta que: a) los hechos que generaron la observación tienen efectos sobre el cumplimiento (normas internas y externas); la estrategia (misión, visión y objetivos institucionales) y gestión y resultados, pero no presentan presunta connotación disciplinaria, fiscal y/ o penal; y b) están relacionados con el incumplimiento de las normas que rigen el sistema de calidad; la Oficina Nacional de Control Interno, ONCI, dio traslado³ a la Coordinadora de Calidad del Sistema de Calidad para el seguimiento, por parte del Sistema de Gestión Académica, Administración y Ambiental, a las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que la originaron y la implementación de tales acciones

9. CONCLUSIONES

Entre lo que observó la ONCI durante la presente evaluación, la ejecución del proyecto Proyecto: 78-PLAN 150 X150: Fomento de la Cultura de Evaluación Continua a través del apoyo a Planes de Mejoramiento de los Programas Curriculares en los 150 Años de la Excelencia Académica en la Universidad Nacional de Colombia, en términos generales está ajustada a lo inicialmente proyectado y ajustado a los cronogramas.

Los objetivos y metas se están cumpliendo, excepto la Actividad 5 Meta 6 Objetivo 2 "Socialización de la guía de autoevaluación y seguimiento continuo para PEAMA" y la Actividad 3 Meta 1 Objetivo 3 "Realización de al menos un encuentro entre planes homólogos con el fin establecer criterios de armonización curricular" que presentaron un Avance 0% a 30 de junio de 2018; no obstante según lo informado se realizaran en el segundo semestre de 2018.

Las actividades relacionadas con la autoevaluación y la acreditación de los programas curriculares no cuentan con sus procedimientos caracterizados, no obstante que los

³ Por medio del ONCI 888 de 10 de diciembre de 2018.